

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

8770***Información pública sobre la adecuación del proyecto de restauración de la explotación minera Can Gallego (nº 384), del término municipal de Sant Josep de Sa Talaia (Eivissa)***

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears, y con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B07664949, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Podrá resultar aplicable lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

- Expediente: 2026/21326.
- Tipo de actividad: restauración y explotación de una explotación minera de la sección A. — Situación: forma parte del polígono 22; parcelas 58 i 60, del término municipal de Sant Josep de Sa Talaia — Isla: Eivissa.
- Datos técnicos: adecuación del proyecto de restauración para hacerlo compatible con la restauración pendiente de la cantera colindante Cala Tarida n.º 423. Con esta modificación se pretende unificar el modelo morfológico final de las dos explotaciones y completar la restauración de toda la superficie afectada. El proyecto contempla la utilización de tierras y piedras procedentes de excavaciones para las operaciones de relleno necesarias para la restauración del hueco minero, de conformidad con la normativa vigente.

La documentación correspondiente al proyecto y al estudio de impacto ambiental puede consultarse en:

- La web de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales:
<https://www.caib.es/siiweb/mines/InformacioPublicaMines.jsp>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Podrá obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Autónomos y Energía), así como formular ante dicho órgano las alegaciones que se consideren oportunas, tanto de manera presencial a través de cualquier registro público, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como a través del registro electrónico <https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/549569> dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (28 de agosto de 2026)

El director general de Industria y Polígonos Industriales

Alfons Gómez Rosselló

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos
y Energía (BOIB n.º 97, de 24/07/2025)

